



III. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Salamanca Servicio Territorial de Medio Ambiente

Anuncio.

OCUPACIÓN TEMPORAL DE VÍA PECUARIA

Ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca se tramita expediente VVPP/2020/19, relativo a la ocupación temporal de la vía pecuaria denominada “Cordel de Merinas” en el término municipal de Tamames, para la instalación de una farola solicitada por el Ayuntamiento de Tamames, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Procede ahora, en cumplimiento del art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 14 mencionado, su sometimiento a un período de información pública a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el periodo de un mes tanto en las dependencias de este Servicio Territorial de Medio Ambiente, sito en la c/ Príncipe de Vergara, 53-71 (2.ª planta) de esta ciudad, durante las horas de oficina (previa obtención de cita), como en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es>), siguiendo la ruta: Ciudadanía> Medio Ambiente> Participación y educación ambiental> Participación ciudadana> Procedimientos de información pública> Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Salamanca, 27 de octubre de 2020.–El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.